



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### Resolución Directoral Sectorial

N° 359 - 2018-GR.CAJ/DRTC.

Cajamarca, 10 6 SEP 2018

#### VISTOS:

El Oficio N° 018-2018-GR.CAJ.DRTC/C.CAS, de fecha 04 de setiembre de 2018; con registro N° 513, emitido por el Presidente de la Comisión de Procesos CAS N° 15-2018-DRTC-Segunda Convocatoria, el proveído N° 2266-2018-GR.CAJ/DRTC, de fecha 4 de setiembre de 2018, emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicio – CAS es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de Derecho Público y confiere a las partes únicamente beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849; no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, ni al régimen laboral de la actividad Privada – Decreto legislativo N° 728, ni a ningún otro régimen.

Que, a efectos de cumplir con las Disposiciones Normativas señaladas en la Ley que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de servicios – CAS para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Cajamarca, debiendo de ejecutar el proceso de selección en función, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios requeridos por la entidad.

En tal sentido, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 263-2018-GR.CAJ/DRTC, de fecha 13 de junio de 2018 se conformó la Comisión permanente para procesos de Selección de Personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS.

Al respecto, mediante el Oficio N° 018-2018—GR.CAJ.DRTC/C.CAS, de fecha 04 de setiembre de 2018; emitido por el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos CAS, se solicita la aprobación de bases para el Proceso de Selección CAS N° 15-2018-DRTC- segunda convocatoria, y sus anexos, para el ejercicio fiscal 2018.

Que, atendiendo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo, aprobando las bases y sus anexos para el Proceso de Selección CAS N° 15-2018-DRTC- segunda convocatoria.

Por los Fundamentos expuestos, con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"; modificada por Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases y Cronograma y demás anexos, que regula el concurso para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio – PROCESO CAS N° 15-2018-DRTC – SEGUNDA CONVOCATORIA para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Comisión Permanente de evaluación para la Selección de personal bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa – CAS de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Cajamarca, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**Resolución Directoral Sectorial**

N° 359 - 2018-GR.CAJ/DRTC.

Cajamarca,

06 SEP. 2018

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que Secretaría de la Dirección Regional, notifique la presente resolución a la Comisión Permanente CAS, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGION CAJAMARCA  
Dirección Regional de Transportes  
y Comunicaciones  
  
Mg. Johnny Tejada Cerdán  
DIRECTOR REGIONAL

